

Minuta de Comunicación N° 87

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 87

Art. 1).- RESPALDAR los pedidos que ha emprendido el Departamento Ejecutivo & Municipal, con conocimiento real de la actual situación de necesidad que el ámbito educativo local requiere.-

Art. 2).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal una prosecución del trámite de manera urgente para el logro de una respuesta afirmativa por parte de las autoridades educativas del Gobierno Provincial.-

Art. 3).- ELÉVESE copia al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y a la Federación de Cooperadoras Escolares.-

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Junio 7 de 1990.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

HORACIO ISIDORO GAY
Vice-Presidente 1° a/c de la Presidencia